

PROCESO: DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
RAD. 680014003013-2002-276-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer, con el informe que por parte de esta secretaría se ha estado realizando búsqueda en el archivo del proceso 2002-276 correspondiente al Divorcio por mutuo acuerdo adelantado ante el entonces Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca sin resultados positivos y en la nota marginal del registro de nacimiento del peticionario JULIO CESAR AFANADOR aparece la constancia de inscripción del fallo emitido dentro del proceso de divorcio antes mencionado, de la que el peticionario está pidiendo copia.

BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 12 DE 2021

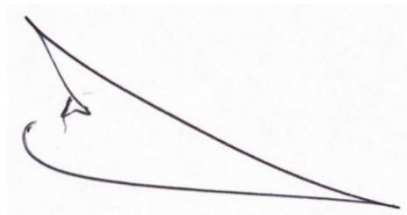


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

VISTO el informe secretarial que antecede y ante la búsqueda infructuosa que manifiesta secretaría ha realizado del proceso de Divorcio y atendiendo a la petición del señor JULIO CESAR AFANADOR, se ordena librar oficio al señor Notario Cuarto del Círculo de Bucaramanga, solicitando se expida con destino a este Despacho Judicial copia del fallo de Divorcio de mayo 6 de 2002 dictada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca y que sustenta la anotación visible al folio de REGISTRO DE NACIMIENTO identificación No. 610601 06788 y DANE 01228887 correspondiente a JULIO CESAR AFANADOR para lo cual se anexará copia del mencionado registro de nacimiento.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 5449 A LA NOTARÍA CUARTA DE BUCARAMANGA.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 5449

12 DE NOVIEMBRE DE 2021

Señores:

**NOTARÍA CUARTA DEL CIRCULO DE
BUCARAMANGA**

PROCESO:	DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO	
DEMANDANTE:	JULIO CESAR AFANADOR	CC # 91.150.978
	SANDRA INES DUARTE	
RADICADO:	680014003013-2002-00276-00	

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle que, en auto de la fecha, proferido en el proceso de la referencia se dispuso lo siguiente:

(...) VISTO el informe secretarial que antecede y ante la búsqueda infructuosa que manifiesta secretaría ha realizado del proceso de Divorcio y atendiendo a la petición del señor JULIO CESAR AFANADOR, se ordena librar oficio al señor Notario Cuarto del Círculo de Bucaramanga, solicitando se expida con destino a este Despacho Judicial copia del fallo de Divorcio de mayo 6 de 2002 dictada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Floridablanca y que sustenta la anotación visible al folio de REGISTRO DE NACIMIENTO identificación No. 610601 06788 y DANE 01228887 correspondiente a JULIO CESAR AFANADOR para lo cual se anexará copia del mencionado registro de nacimiento.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria